

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA- GERENCIA REGIONAL POTOSÍ
CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA 2017
REMATE DE MERCANCIAS PARA SU APROVECHAMIENTO

La Administración de Aduana Frontera Villazón dependiente de la Gerencia Regional Potosí de la Aduana Nacional de Bolivia, en cumplimiento a la Resolución Administrativa N° AN-GRPGR-VILPF-RA N° 56/2017 y a lo previsto en el Art.24 de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016). Invita a Personas Naturales y Jurídicas a participar del remate presencial y público a objeto de Adjudicarse la mercancía inutilizadas o recicladas para su aprovechamiento.

Entidad Convocante:	ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - GERENCIA REGIONAL POTOSÍ
Objeto de Convocatoria	REMATE DE ENVASES DE ALUMINIO, PLASTICO Y VIDRIO VACIAS A GRANEL
Modalidad de Adjudicación	"Con Precio Base y al Mejor Postor"
Metodología de la puja	Remate presencial con tramos de mejora de la puja con montos iguales o superiores a Bs.100
Forma de Adjudicación:	Por Lote
Empece de Seriedad	El Oferente deberá realizar un depósito de 300 Bs. Al código de concepto de pago N° 153 a nombre de la Aduana Nacional en cualquier sucursal del Banco UNION S.A.
La Adjudicación se formalizará mediante:	Resolución de Destrucción de Mercancías a través de su aprovechamiento.
Hora y Lugar del Acto de Remate	Lunes 09 de octubre de 2017. A horas: 9:00, Administración Aduana Frontera Villazón (Av. J.M. Deheza N° 311, frente a la plaza principal de Villazón)

LOTE PARA REMATE

MERCANCIA

ADMINISTRACION ADUANERA: FRONTERA VILLAZÓN			DEPARTAMENTO: POTOSÍ			PLAZO DE OFERTA	
N°	LOTE	TIPO	CLASIFICACIÓN	PRECIO BASE DE REMATE	PESO EN KILOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	2017/521-1	MER	SIN CLASIFICACION (ENVASES A GRANEL VACIAS DE VIDRIO, PLASTICO Y ALUMINIO)	Bs.- 572,8	3.681,71	24/09/2017	04/10/2017

CONDICIONES PARA HABILITARSE COMO OFERENTE

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en el lugar y el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria

1. Documentos que deben presentar las personas naturales

a) Formulario de Registro; b) Cedula de Identidad del Oferente c) NIT, si corresponde; d) Documento que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda; e) Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional; f) Numero telefónico de contacto

2. Documentos que deben presentar las personas jurídicas

a) Formulario de Registro; b) NIT y certificado de inscripción en el Registro a cargo de FUMDEMPRESA; c) Testimonio de poder del representante legal de oferentes, o apoderado, con facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no se aplica este requisito; d) Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda; e) Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional; f) Cedula de Identidad del representante legal; g) Número telefónico de contacto.

3. En el caso de asociaciones accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciado los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado

a) Formulario de Registro; b) Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación, y el domicilio legal de la misma.; c) Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas en remate; d) Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda; e) Cedula de Identidad del representante legal; f) Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional; g) Numero telefónico de contacto

Para empresas unipersonales, estos documentos podrán ser firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal

CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de plazos previsto para el presente proceso de Adjudicación, es la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1.- Publicación en medio de Comunicación Nacional Local y 10 días en la pagina de la Aduana Nacional	24/09/2017		www.aduana.gob.bo
2.- Inspección Previa y Verificación en Recinto Aduanero, Lote 2017/521-1	25/09/2017 al 04/10/2017	8:30 a 11:00	Almacenera Boliviana S.A. (ALBO S.A. en Av. Antofagasta a lado del Regimiento Chichas)
4.- Fecha limite de presentación de Documentos	MIÉRCOLES 04/10/2017	18:00	Administración Aduana Frontera Villazón (Av. J.M. Deheza N°311)
5.- Publicación y notificación de Oferentes Habilitados	06/10/2017	18:30	Pagina Web de la Aduana Nacional y correo electronico
6.- Hora y lugar del Acto de Remate	09/10/2017	09:00	Administración Aduana Frontera Villazón (Av. J.M. Deheza N°311)
7.- Pago del monto de la Oferta Adjudicada	10/10/2017	08:30 a 16:30	Sucursales de Banco union S.A.
8.- Notificación con la Resolución de Adjudicación o Acta de Declaratoria Desierta	11/10/2017	16:30	Pagina Web de la Aduana Nacional y correo electronico
9.- Recibo de la Mercancía por el Adjudicatario	18/10/2017	10:00	Almacenera Boliviana S.A. (Av. Antofagasta a lado del Regimiento Chichas)
10.- Devolucion del Empece de Seriedad	27/10/2017	08:30 a 16:30	Sucursales de Banco Union S.A.

Los participantes de la presente Convocatoria Pública de Remate de mercancías Inutilizadas o Recicladas, están sujetos al cumplimiento de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016); quedando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos.

Los interesados podrán obtener mayor información contactandose con el siguiente personal de la Aduana Nacional-Administración de Aduana Frontera Villazón

	Nombre Completo	Cargo	Lugar	Telefono	Horario de Atencion
Encargado de atender consultas	Lic. Juan victor Quintanilla Quispe	Técnico Aduanero I	Administración Aduana Frontera Villazón	5972080-int. 6002	08:30 a 12:30
	Lic. Nilo Sonuco Guerrero	Técnico Aduanero I		5972138	
Correo Electronico para Consultas:	jquintanilla@aduana.gob.bo; nsoruco@aduana.gob.bo				